

INVITACIÓN A COTIZAR No. 729 DE 2019

Página 1 de 6

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS PARA LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E., ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No.3

1. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

AREA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
RADIOFARMACIA	32	Filtros Varicel II+SCNH-24"*24"*4" 80%-85% MER 14		
CENTRAL DE MEZCLAS 2 PISO	6	Filtros Hepa 24"*24"*3" 99,99%		
	4	Filtros Varicel II+SCNH-24"*24"*4"		
CENTRAL DE MEZCLAS 7 PISO	4	Filtros HEPA 24"*48"*3" 99,99% ASTROCEL II		
	2	Filtros Hepa 24"*24"*12" 99,97% HCX 2000 CFM METAL		
	4	Filtros Varicel II+SCNH- 24"*24"*4"		
SALAS DE CIRUGIA	4	Filtros Varicel II+SCNH 24"*24"*4" 80-85% MERV 14		
ESTERILIZACIÓN	6	Filtros Varicel II+SCNH 24"*24"*4" 80-85% MERV 14		
TAMO 6 PISO	10	Filtros HEPA 24"*24"*6" 99,99% Marco metal		
	10	Difusores flujo laminar en aluminio 24"*24"*6" incluido adecuación techo		

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

- EL PROPONENTE deberá entregar una descripción de su empresa y organigrama en donde esté claramente cuánto tiempo lleva en el mercado realizando el objeto de la presente invitación, indicado el recurso humano con el que cuenta para respaldar técnicamente al Instituto, los equipos, herramientas e insumos disponibles para garantizar el servicio y la programación del mantenimiento presencial. El objeto social en cámara y comercio debe estar acorde con el objeto de la presente invitación.
- EL PROPONENTE deberá presentar ficha técnica de los insumos ofertados en la presente invitación con marcas y representación.

NOTA 1. En el evento que falte alguno de estos requisitos, la propuesta será inhabilitada y no será objeto de evaluación técnica y económica.

NOTA 2. La presente evaluación, no tiene puntaje. Habilita o deshabilita y será remitida al correo electrónico del oferente. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en

DE 2019

4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia general	300 puntos

Experiencia general	500 puntos
Precio	400 puntos
Capacidad técnica	200 puntos
Apoyo a la industria nacional	100 puntos
TOTAL PUNTAJE	1.000 puntos

4.2. EXPERIENCIA GENERAL (300) puntos

- Una sumatorias mayor en montos contratados, sustentada a través de certificaciones o contratos de

Certificaciones	monto	Puntaie
-----------------	-------	---------

Hasta 2	Mínimo de \$ 40.000.000	100
Hasta 4	Mínimo de \$ 70.000.000	200
Hasta 6	\$ 90.000.000 igual o mas	300

Deben indicar:

- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.

4.3. EVALUACIÓN DEL PRECIO (400) puntos

FACTOR ECONÓMICO: El I.N.C. debe asignar el máximo de puntos acumulables de acuerdo con un método escogido para la ponderación de la oferta económica; DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE MÉTODO:

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera, que rija el día hábil previsto para el cierre de la presentación de la propuesta según términos de condiciones.

Se verificará el valor total de cada propuesta presentada, la cual debe contener cada valor ofertado y aquellas que estén por fuera del rango admisible quedarán inhabilitadas. De manera simultánea se escogerá aleatoriamente el método de evaluación el cual se tomará de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	N°	Método	Fórmula
00 a 24	1	Media Aritmética	$PA1 = (P(0) + P(1) + P(2) + \dots + P(n)) / (n + 1)$
25 a 49	2	Media Aritmética Baja	$PA2 = ((P(0) + P(1) + P(2) + \dots + P(n)) / (n + 1)) * 0,995$
50 a 74	3	Media Aritmética Alta	$PA3 = ((P(0) + P(1) + P(2) + \dots + P(n)) / (n + 1)) * 1,005$
75 a 99	4	Media Geométrica	$PG = (P(0) * P(1) * P(2) * \dots * P(n))^{1 / n + 1}$

➤ P0= Presupuesto Oficial; n= número de propuestas válidas

Puntaje= $(1 - [ABS (Pi - F) / F]^{0,5}) * 400$

Donde Pi es el valor de la propuesta económica y F es la Fórmula elegida por sorteo

El precio de la oferta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial, el cual es de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000,00) M/CTE.

4.4. CAPACIDAD TECNICA (200 puntos)

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
1 PERFIL DE TECNICO Y/O TECNOLOGO. Debe tener título en	60	120
Con experiencia mínima de tres (03) años acreditada por certificaciones en mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aires acondicionado, equipos de ventilación, extracción y compresores		

Por este perfil se otorgan como mínimo 60 puntos		
1.1. Si el perfil del técnico y/o tecnólogo supera los requisitos establecidos en el numeral anterior por experiencia, se otorgarán diez (10) puntos por cada año de experiencia, que supere la mínima exigida , hasta completar un máximo de ciento veinte (120) puntos.		
Para obtener este puntaje debe contar con el cumplimiento del perfil más la experiencia mínima, si faltará uno de los criterios la evaluación será CERO (0). Adjuntar hoja de vida actualizada con soportes		
2 PERFIL DE OPERARIO DE ALTURAS		
Con experiencia mínima de dos (2) años acreditada en trabajos de alturas		
Con curso avanzado de trabajo en alturas vigente.		
Por este perfil se otorgan como mínimo 40 puntos		
2.1. Si el perfil del operario supera los requisitos establecidos en el numeral anterior por experiencia, se otorgarán diez (10) puntos por cada año de experiencia, que supere la mínima exigida , hasta completar un máximo de ochenta (80) puntos.	40	80
Para obtener este puntaje debe contar con el cumplimiento del perfil más la experiencia mínima, si faltará uno de los criterios la evaluación será CERO (0). Adjuntar hoja de vida actualizada con soportes		
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA	100	200

NOTA 1. Las hojas de vida relacionadas en la propuesta del oferente deben ser las mismas al momento de ser adjudicado el contrato (si se llegara a cambiar alguna hoja de vida de alguno de los perfiles establecidos en la presente convocatoria deben cumplir con los mismos requisitos o mayores a los establecidos en el numeral anterior y ser aprobada por el supervisor del contrato y/o del ingeniero de infraestructura.

4.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: El proponente recibirá un máximo de 100 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

ORIGEN DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	PUNTAJE
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen nacional	100
Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de 100% origen nacional	80
Si el proponente es nacional y el personal que suministra es extranjero	50
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen extranjero	0

5. OBLIGACIONES GENERALES:

- 5.1. Garantizar que los bienes contratados cumplan con las condiciones técnicas especificadas.
- 5.2. Garantizar una entrega oportuna de los bienes adquiridos.
- 5.3. Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- 5.4. Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien contratado.
- 5.5. Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
- 5.6. Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- 5.7. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
- 5.8. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- 5.9. Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- 5.10. Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los bienes ofrecidos.
- 5.11. Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- 5.12. Acatar las recomendaciones del Supervisor.

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 6.1. El contratista debe suscribir un acta de inicio, con el supervisor del contrato y demás personal que se designe para tal fin en el lugar que se establezca para ello.
- 6.2. El contratista debe entregar los elementos anteriormente relacionados en el Instituto, en las cantidades y términos que sean solicitados por el supervisor del contrato durante el tiempo de ejecución.
- 6.3. El contratista debe entregar reporte técnico del servicio ejecutado del servicio contratado.
- 6.4. El contratista debe garantizar que las especificaciones técnicas de cada elemento correspondan a la que se solicitaron.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 729 DE 2019

Página 6 de 6

- 6.5. El contratista debe disponer del recurso humano idóneo y suficiente para ejecutar el servicio a contratar, en los tiempos requeridos por el Instituto previa aval y evaluación del supervisor del contrato.
- 6.6. El contratista debe dar garantía de (180) días calendario de acuerdo al objeto a contratar.
- 6.7. Cada empresa o proveedor debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar.